



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DAEM TREHUACO

REF.: Regularícese y apruébese Trato Directo por Imprevisto, para la "Contratación del Servicio de Transporte Escolar para los alumnos de la Comuna Trehuaco", fondos DAEM 2023.-

TREHUACO, 08 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0719/1

VISTOS:

1. El Decreto N°0755 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto del departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. Los artículos 8º, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3, del reglamento de esa ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
3. Por situaciones de no encontrarse los buses operativos a un 100% debido a no contar con sus mantenciones y problemas mecánicos no pueden efectuar los recorridos, es por ello que se ve en la necesidad urgente de contratar un bus para el traslado de los alumnos de los sectores de Maitenco, Denecan y Trehuaco hacia el establecimiento educacional, mientras se regulariza la situación
4. Según O.R.D: 15, de fecha 08.03.2023, del Director Encargado Escuela Maitenco.
5. Se adjunta Cotización del Proveedor.
6. Se adjunta Bitacora de Transporte Escolar de los recorridos.
7. La ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

2.- Que para poder dar cumplimiento a las necesidades del establecimiento, se hace urgente la adquisición del servicio de transporte escolar, por el periodo de MARZO A JUNIO, por lo que de manera EXCEPCIONAL se considera la opción de realizar trato directo, para los sectores de ( Denecan, Maitenco y Trehuaco), para la contratación de un furgón para los alumnos de Trehuaco.



**DECRETO:**

1. APRUEBESE TRATO DIRECTO, con la Sr. MAURICIO NOVA BUSTOS, RUT 13.618.612-4, para dar ejecución al "Servicio de arriendo de furgón para el traslado de los alumnos de la comuna", por un monto de \$2.850.000 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos), exento de impuestos, estos recorridos se desarrollaron desde el 14 de marzo hasta el 09 de junio del 2023.
2. Los recorridos lo efectuara el furgón:
  - a).- Placa patente DBSZ-55, con destino a los sectores de : Denecan, Maitenco y Trehuaco.
3. Imputese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria que corresponda fondos DAEM.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/EMG/MPR/eMa

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2); Archivo Alcaldicio; Oficina de Transparencia.

